

y sin la muerte del de Viana ni Fernando hubiera sido rey de Aragón, ni la union conyugal y la union nacional se hubiera realizado con tanta conformidad de voluntades. Dejó, pues, don Juan II de Aragón sentado el cimiento de la grandeza y prosperidad de esta misma Castilla, que tanto en su juventud había inquietado. Si no en el fuero de la conciencia, en política al menos se pueden perdonar á don Juan II los males y trastornos que causó en propios y extraños reinos en los dos primeros tercios de su vida, en gracia de la magnanimidad que demostró en el postrer período de su reinado, y de la base de unidad que antes de morir dejó cimentada para el engrandecimiento de las dos mas poderosas monarquías de la península española.

V. En tiempos de tanta turbacion y de tan incesantes guerras, necesariamente habian de resentirse la agricultura, la industria, el comercio y las demás fuentes de la riqueza pública. El ruido de los talleres es enemigo del ruido de los combates; la mano que empuña la espada no ara la tierra, y el caballo de batalla no arrastra el arado ni se unce á la carreta del labrador.

Como comprobacion de esta triste verdad en el período que comprende el exámen del presente capítulo, citaremos muy pocos pero elocuentes datos. Las córtés de Aragón de 1452 decian á su rey Alfonso V: «Señor, esta guerra que se está sosteniendo sin descanso, ha despoblado vuestras fronteras, hasta el punto de no haber quien cultive los campos: solo en rescate de prisioneros hemos gastado cuatrocientos mil florines: la industria y el comercio se han paralizado..... no vemos mas remedio á tantos males que la presencia de nuestro rey.» Cuatrocientos mil florines parecia una cantidad exorbitante á las córtés de un reino tan vasto y que comprendia provincias y países tan fértiles como Aragón. Don Juan II para poder hacer la campaña de Perpiñan tuvo que vender su manto de armiño y tomar prestados de un particular diez y seis mil florines. Pero todo cuanto pudiéramos decir se compendia en el hecho siguiente: «para costear los gastos del entierro de don Juan II de Aragón, de Navarra, de Mallorca, de Cerdeña y de Sicilia, hubo que vender las pocas joyas que habian quedado en su recámara, y hasta el toison de oro que habia llevado en su pecho.» Estos suelen ser comunmente los resultados de las guerras, de las conquistas exteriores, y de las glorias militares que tanto por desgracia envanece á reyes y pueblos.

No se crea por eso, sin embargo, que Cataluña y Aragón carecian en este tiempo de comercio y de industria. Resentianse, es verdad, y habian menguado mucho estas dos fuentes de pública riqueza, pero no era posible que se extinguieran del todo en un pueblo que habia llegado á hacerse tan pujante por su marina, y que por sus dominios insulares, por sus mismas guerras y conquistas, por sus relaciones políticas, estaba en contacto asiduo con las naciones marítimas de Europa, de África y hasta de Asia. Aparte de las numerosas flotas y de los grandes armamentos navales que la historia ha demostrado y la razon misma alcanza haber sido necesarios en el siglo xv para la conquista de Nápoles y para las guerras marítimas con las repúblicas italianas, multitud de naves y galeras catalanas y valencianas armadas en corso plagaban las aguas del Mediterráneo y del Adriático, y sostenian diarios combates contra los piratas provenzales, genoveses, venecianos y moros (1). Antonio Doria, comandante de las galeras de Génova, apresó en 1412 en el puerto de Caller tres naves catalanas, á bordo de las cuales encontró cerca de mil fardos de paños y otros muchos géneros. Los productos de la industria extranjera en que entonces comerciaban mas los catalanes eran los paños, cadines, fustanes, sargas, sarguillas, estameñas, saya de Irlanda, chameletes de Reims, ostendes y otras ropas flamencas (2). Sin embargo ya en 1422 se hizo un

(1) Llenos están de noticias relativas á esta materia los escritores italianos Marino Sanuto, Verdizotti, y otros, igualmente que los Dietarios del archivo municipal de Barcelona, y pueden verse las Ordenanzas impresas en esta ciudad por Jerónimo Margarit sobre la manutencion y gobierno de la escuadra de galeras á sueldo de la Diputacion general y de sus galeotes forzados.

(2) Bando de Barcelona en 1420 sobre el derecho de *bolla*, cit. por

reglamento general para la perfeccion de las fábricas de paños en Cataluña, y se prohibió la introduccion de todas las ropas extranjeras de lana, de seda, y todo tejido de oro y plata, para obligar á los naturales á vestirse solo de telas del país, y se extendieron unas ordenanzas generales en 97 artículos, en que se trataba del beneficio y preparacion de las lanas, de las calidades de las estofas, de las obligaciones de los tejedores, del oficio y manipulaciones de los pelaires, y de las reglas y métodos que debian observar los tintoreros. Y aunque las guerras posteriores entorpecieron mucho el progreso industrial de los catalanes, todavia un escritor extranjero que alcanzó el siglo xv decia de Barcelona en los primeros tiempos del reinado de don Juan II: «Asimismo todos los demás hijos de aquella ciudad de cualquiera edad y condicion trabajaban y gastaban sus dias en las buenas artes; los unos en las nobles y liberales, y los otros en aquellas cuyos oficios son manuales é industriales, en los cuales eran muy primos (3).» Pero esta laboriosidad natural á aquel pueblo, no era bastante á suplir la falta ó escasez de producciones indígenas de que todo el reino por las causas expresadas se resentia.

VI. Mejor fortuna cupo en este tiempo á las buenas letras, que desde el reinado de don Juan I fueron estimadas y mas ó menos protegidas por los príncipes y soberanos, y aun cultivadas por algunos de ellos. El Consistorio de la Gaya Ciencia de Barcelona creado por aquel monarca y dotado considerablemente por el rey don Martín, cuyas reuniones se habian suspendido durante las turbulencias que siguieron á la vacante de la corona, volvió á abrirse y á celebrar sus sesiones tan pronto como don Fernando de Castilla fué reconocido y jurado rey de Aragón. Este príncipe no solia asistir en persona á las reuniones de aquella asamblea literaria, sino que institua premios, que un tribunal encargado de examinar y juzgar las obras que se presentaban al certámen adjudicaba y distribuía á los autores de las mas sobresalientes composiciones (4). De este modo recibió un grande impulso la literatura catalana, ó sea la poesía provenzal modificada por el elemento catalán.

Porcion de poetas catalanes y valencianos florecieron en este período. En un cancionero que se conservó en la Universidad literaria de Zaragoza se hallan composiciones de mas de treinta autores de poesias lemosinas, entre los cuales se encuentran los nombres de Ausias March, el mas excelente de todos, de Arnau March, de Bernat Miquel, de Rocabertí, de Jaime March, de Mosen Jordi de Sant Jordi, Luis de Vilarasa, Mosen Luis de Requesens, Francesch Ferrer, y otros que no es de nuestro propósito enumerar (5). De entre los poetas lemosinos era el mas afamado el valenciano Ausias March, el Petrarca lemosin, cuyas obras han llegado hasta nosotros y se distinguen por la ternura y por el sentimiento moral que en la mayor parte de ellas se advierte (6). En 1474 se celebró en Valencia con gran pompa un certámen público en honor de la Virgen, en el cual se disputaron el premio hasta cuarenta poetas, siendo uno de los competidores otro de los valencianos mas notables de aquel tiempo llamado Jaime Roig, autor de *Lo libre de les dones* (7). La circunstancia de haber entre estas poesias algunas en castellano, prueba que se marchaba ya hácia la fusion literaria como hácia la fusion nacional entre los dos pueblos, al paso que la poesía provenzal habia

Capmany, Mem. Hist. sobre la Marina, Comercio y Artes de Barcelona, tomo I, p. II, y en la Coleccion Diplomática, tom. II.

(3) Lucio Marineo, De las Cosas memorables de España, lib. XIII. —Noticias mas extensas puede hallar el lector derramadas en las citadas Memorias de Capmany, partes II y III del tom. I.

(4) El erudito Mayans y Ciscar, en sus Orígenes de la lengua castellana, publicó un extracto del tratado «De la Gaya Ciencia», escrito por don Enrique de Villena en 1433. El manuscrito parece que se halla hoy en el Museo Británico de Londres.

(5) Hacen mencion de este Cancionero los traductores y anotadores de la Historia de la Literatura española de Ticknor, t. I, p. 533.

(6) Floreció á mediados del siglo xv. Véase á Fuster, Biblioteca valenciana, tom. I.

(7) Al decir de algunos, el primer libro que se imprimió en España fueron las poesias presentadas en aquel certámen. Fuster, Bibliot. t. I pág. 52.—Mendez, Tipog. Españ., p. 56.

Copia de la lamparera que se usó en el LIBRE DELS FETS FETS DEL GRAN REY ALFONS V
(Libro de sus hechos y obras de Alfonso V de Aragón el Magistral)

Manuscrito del siglo XV.